



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1456

( 17 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20222000358933 de fecha nueve (09) de agosto de 2022, el funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL identificado con cédula N° 19.488.308, quien se desempeña en el empleo de planta permanente denominado Operario Código: 487 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre junio de 2020 y junio de 2021 para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2020 al treinta (30) de junio de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2022 hasta el seis (06) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diez (10) de enero de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL por el periodo causado entre el primero (01) de julio de 2020 al treinta (30) de junio de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.457.965), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.214.971) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 119.970), para un total de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.792.906), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1456

( 17 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.457.965
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.214.971
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.792.906</b>

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder vacaciones al funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL identificado con cédula N° 19.488.308, quien se desempeña en el empleo de planta permanente denominado Operario Código: 487 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2022 hasta el seis (06) de enero de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diez (10) de enero de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (01) de julio de 2019 al treinta (30) de junio de 2020, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.792.906), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

**Parágrafo:** El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.457.965
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.214.971
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.792.906</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al funcionario JUAN TEODORO RAMÍREZ ANGEL identificado con cédula N° 19.488.308.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°1456**

( 17 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., 17 de noviembre del 2022

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó proyección	John Sebastián Rojas Duque- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez– Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-74
		Fecha: 01-06-2022
	<b>FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES</b>	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera  
Gestión del Talento Humano  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

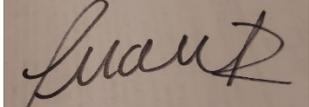
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones. Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

<b>Entre el</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>y el</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>06</b>	<b>2020</b>		<b>06</b>	<b>2021</b>
<b>A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).</b>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>19</b>	<b>12</b>	<b>2022</b>

**OBSERVACIONES:**

--

Cordialmente,

<b>Nombre y Apellidos del funcionario:</b>	Juan Teodoro Ramirez Angel
<b>Tipo y número de documento:</b>	Cc 19488308
<b>Denominación del empleo:</b>	Operario código 487 grado 02
<b>Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)</b>	Gerencia de Escenarios
<b>Correo Electrónico:</b>	Juan.ramirez@idartes.gov.co
<b>Teléfonos:</b>	3136450018
<b>Firma del funcionario:</b>	

<b>V.B. Jefe Inmediato</b> (Firma electrónica ORFEO)	<b>V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina</b> (Firma electrónica ORFEO)
---	--

Documento 20222000358933 firmado electrónicamente por:

	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-F-74
		Fecha: 01-06-2022
	<b>FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES</b>	Versión: 1
		Página 2 de 1

**JUAN TEODORO RAMIREZ ANGEL**, Operario Código 487 Grado 02, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 09-08-2022 16:43:55

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 10-08-2022 09:04:11

**HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ**, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 09-08-2022 18:05:10



a2ce13759fa61b67921e4b0f3d6b1f5070643dd6c618536e3e160c04ac263439

Codigo de Verificación CV: 60b62 Comprobar desde:



BOGOTÁ D.C.

Yenni Carolina Rodriguez Suarez <yenni.rodriguez@idartes.gov.co>

### Fwd: Confirmación Horario Laboral de los Funcionarios que Solicitan Vacaciones en los meses de Diciembre 2022 - enero 2023

3 mensajes

Gina Paola Pinzón Herrera <gina.pinzon@idartes.gov.co>  
Para: Yenni Carolina Rodriguez Suarez <yenni.rodriguez@idartes.gov.co>

31 de octubre de 2022, 17:20

----- Forwarded message -----

De: **Gina Paola Pinzón Herrera** <gina.pinzon@idartes.gov.co>  
Date: lun, 31 oct 2022 a las 17:19  
Subject: Confirmación Horario Laboral de los Funcionarios que Solicitan Vacaciones en los meses de Diciembre 2022 - enero 2023  
To: Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>

Cordial saludo Adriana,

Remito proyecto correo para remitir a Hanna cuenca y a estefany, con el fin de que nos informen el horario de los operarios del teatro que van a salir de vacaciones.

Cordial saludo estimada Hanna,

Con el propósito de continuar con la verificación de la aprobación a las vacaciones solicitadas por los funcionarios operarios y técnicos operarios a disfrutar para los meses de diciembre 2022 y enero 2023, al respecto solicito su amable colaboración para indicar el horario que se tiene previsto para los meses de Diciembre 2022 y Enero 2023 de los funcionarios relacionados a continuación, los cuales se requiere tener claridad si es de "lunes a viernes" o de "lunes a sábado" según lo indicado por la resolución de horarios 1618 de 2019.

- Vacaciones Radicadas ORFEO 20222100440093 Nelson Acosta
- Vacaciones Radicadas ORFEO 20222100455153 Miguel Barrantes
- Vacaciones Radicadas ORFEO 20222000422343 Diego Campos
- Vacaciones Radicadas ORFEO 20222000358933 Juan Ramírez Periodo (2020-2021)
- Vacaciones Radicadas ORFEO 20222100439993 Yuverney Salcedo

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,

--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**Gina Paola Pinzón Herrera**  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (571) 3795750 - Ext.



  **SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.** 

El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

--



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



**Gina Paola Pinzón Herrera**  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Tel: (571) 3795750 - Ext.





El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



**Gina Paola Pinzón Herrera** <gina.pinzon@idartes.gov.co>  
 Para: Hanna Cuenca <hanna.cuenca@idartes.gov.co>, Estefanny Martínez Díaz <estefanny.martinez@idartes.gov.co>  
 Cc: Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>, Yenni Carolina Rodríguez Suarez <yenni.rodriguez@idartes.gov.co>

31 de octubre de 2022, 17:26

[El texto citado está oculto]

**Hanna Cuenca** <hanna.cuenca@idartes.gov.co>  
 Para: Gina Paola Pinzón Herrera <gina.pinzon@idartes.gov.co>  
 Cc: Estefanny Martínez Díaz <estefanny.martinez@idartes.gov.co>, Adriana Maria Patiño Carrera <adriana.patino@idartes.gov.co>, Yenni Carolina Rodríguez Suarez <yenni.rodriguez@idartes.gov.co>

2 de noviembre de 2022, 9:26

Estimada Gina, espero estés muy bien; te confirmo que los funcionarios tendrán horario de martes a sábado de 11am a 8:30pm a excepción del funcionario Juan Teodoro de tendrá horario de lunes a viernes de 8:30am a 6:00pm.

Saludos



**Hanna Cuenca**  
**Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)**  
**Gerente de Escenarios**  
**Instituto Distrital de las Artes - Idartes**  
 WhatsApp: +57 301 6486576



[El texto citado está oculto]



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA  
LIQUIDACION DE VACACIONES

<b>Funcionario :</b>	<b>JUAN TEODORO RAMIREZ ANGEL</b>		<b>Identificación:</b>	<b>19,488,308</b>
<b>Cargo :</b>	<b>OPERARIO</b>	<b>487</b>	<b>02</b>	
<b>Fecha de Ingreso :</b>	<b>01-JUL-2016</b>			

**Periodo a Disfrutar :** 01-JUL-2020 a 30-JUN-2021  
**Fecha de Disfrute :** 19-DEC-2022 a 06-JAN-2023  
**Fecha reintegro:** 10-JAN-2023  
**Dias :** 18

**factores de Liquidación**

<b>Sueldo Básico</b>	\$1,799,556	\$1,799,556
<b>Prima técnica</b>	\$0	\$0
<b>Prima de Antigüedad</b>	\$89,978	\$89,978
<b>Gatos de Representación</b>	\$0	\$0
<b>Subsidio de Transporte</b>	\$117,172	\$117,172
<b>Auxilio de Alimentación</b>	\$72,749	\$72,749
<b>1/12 Bonificación de Servicios</b>	\$926,772	\$77,231
<b>1/12 Prima de Servicios</b>	\$3,279,061	\$273,255
<b>SALARIO PROMEDIO</b>		<b>\$2,429,941</b>
<b>Vacaciones</b>		<b>\$1,457,965</b>
<b>Prima de Vacaciones</b>		<b>\$1,214,971</b>
<b>Bonificación de Recreación</b>		<b>\$119,970</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$2,792,906</b>

**Proyectó :** Gina Pinzón, Contratsita Nómina, Talento Humano - SAF 

**Revisó :** Carolina Rodríguez, Contratsita Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 